

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 178 - Noviembre 9 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-7508 DE 2010

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial"

1

**Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7508
DE 2010
(Noviembre 9)**

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el
Presupuesto de Inversión de la Rama
Judicial"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo No. 113 de 1.993 , y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 4 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4996 del 24 de diciembre de 2009 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2010, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificadorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el Decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en

cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de "administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"

Que existe la necesidad de aplicar al proyecto de ampliación de la cobertura para la modernización, adecuación y desarrollo de la infraestructura tecnológica y telemática con énfasis en la oralidad, un presupuesto adicional por un valor de \$221.000.000.

Para atender lo solicitado en el considerando anterior, se requiere autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe los ajustes requeridos en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, de que tratan los artículos primero y segundo del presente Acuerdo.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según certificado de disponibilidad presupuestal No 512 del 3 de noviembre de 2010, expedido por el Director Administrativo de

GACETA DE LA JUDICATURA

Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar el siguiente traslado presupuestal, tal y como se detalla a continuación:

ACUERDA

**CONTRACREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701 - 02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
211				Adquisición y/o producción de equipos, materiales suministros y servicios propios del sector	
	803			Administración de Justicia	
		9		Implementación y fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados - Auxiliares de la justicia, Sistemas de Control de información y publicaciones a nivel nacional.	
			16	FONDOS ESPECIALES	\$221.000.000
				TOTAL UNIDAD 02	\$221.000.000
				TOTAL CONTRACREDITO	\$221.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la

acreditación de la siguiente cuenta presupuestal, así:

**CRÉDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701 - 02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
211				Adquisición y/o producción de equipos, materiales suministros y servicios propios del sector	
	803			Administración de Justicia	
		2		Sistematización de despachos judiciales a nivel nacional.	
			16	FONDOS ESPECIALES	\$221.000.000
				TOTAL UNIDAD 02	\$221.000.000
				TOTAL CONTRACREDITO	\$221.000.000

ARTICULO TERCERO.- El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)